



Lucha contra las estafas telefónicas y por SMS

Más de 14 millones de llamadas fraudulentas bloqueadas en los primeros meses en vigor del plan del Gobierno

- El ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública ha presentado hoy en el Congreso los primeros resultados del Plan contra las estafas de suplantación de identidad y por SMS que se puso en marcha en marzo pasado
- El próximo día 7 de junio entran en vigor nuevas medidas del Plan que seguirán reforzando la protección de la ciudadanía
- Desde esa fecha, las empresas ya no podrán utilizar numeración móvil para llamadas comerciales, que solo podrán efectuarse desde numeración geográfica, numeración atribuida específicamente para comunicaciones comerciales o desde números 800 y 900

Madrid, 2 de junio de 2025.- El ministro para la Transformación digital y de la Función Pública, Óscar López, ha presentado hoy en el Congreso, en el marco de la Jornada “Siete Retos contra la Ciberestafa emocional”, los primeros resultados del Plan contra las estafas de suplantación de identidad y por SMS que el Gobierno ha puesto en marcha y que entró en vigor el pasado 7 de marzo.

Desde esa fecha, los operadores tienen la obligación de bloquear numeraciones que no corresponden a ningún usuario ni servicio y, desde entonces, están bloqueando una media de 235.600 llamadas y 10.000 SMS al día.

“En los dos primeros meses desde la entrada en vigor de este Plan, los operadores ya han bloqueado 14 millones de llamadas con intenciones fraudulentas. Desde el Gobierno hemos abordado un problema que era exponencial. Estos datos demuestran que las medidas funcionan, mejoramos la protección de la ciudadanía y les damos herramientas para mejorar su seguridad”, ha asegurado.



El próximo 7 de junio entran en vigor dos nuevas medidas del Plan Antiestafas. Por una parte, los usuarios ya no podrán recibir llamadas y SMS que son de origen internacional, pero que simulan haber sido originadas en un número español para engañar al ciudadano, una de las prácticas más comunes en los intentos de fraude telefónico.

Asimismo, no se podrán realizar llamadas comerciales desde números móviles, ya que otra parte importante de las estafas se producen cuando el ciudadano recibe llamadas procedentes de móviles nacionales que no tiene guardados en su agenda, por lo que no puede identificar al llamante.

Desde el 7 de junio solo podrán efectuarse llamadas comerciales con numeración geográfica, numeración atribuida específicamente para comunicaciones comerciales, o desde números 800 y 900. De esta manera, el usuario podrá identificar de manera más clara cuándo se trata de una llamada comercial. Además, los 800 y 900 han dejado de estar restringidos exclusivamente a la recepción de llamadas, permitiendo también que puedan emitirlos.

Base de Datos con códigos alfanuméricos

La última medida que entrará en vigor es la creación de una base de datos oficial con los códigos alfanuméricos que utilizan las empresas y las administraciones públicas como identificadores en los SMS. Esta medida, por su complejidad técnica, entrará en vigor pasados 15 meses desde la publicación de la orden ministerial.

Esta base de datos, que será gestionada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), permitirá registrar y verificar dichos identificadores. Así se garantizará la autenticidad de las comunicaciones, se protegerá la identidad de las entidades legítimas, y se facilitará la detección y bloqueo de intentos de suplantación.